

## ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

**ADENDA N° 002 AL CONVENIO N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA SOCIEDAD CULTURAL LATINOAMERICANA S.A.C. PROMOTORA DEL IESTP PERUANO DE SISTEMAS "SISE"**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 033-2016-MINEDU de Colaboración Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **SOCIEDAD CULTURAL LATINOAMERICANA S.A.C.**, con RUC N° 20145906254, promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO PERUANO DE SISTEMAS "SISE"**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1290, Urb. Santa Beatriz, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Apoderado, don Gonzalo José Dextre Peralta, identificado con DNI N° 41808775, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00012 de la Partida Electrónica N° 01965123 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio N° 196-2015-MINEDU de cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas.
2	Convenio Específico N° 271-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional – Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.
3	Convenio de Cooperación Institucional N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD y su Adenda.

- 1.2. Con fecha 11 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 033-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante el CONVENIO, a través del cual se establecieron compromisos de LAS PARTES aplicables a todas las modalidades de Becas implementadas por el PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el calendario académico 2016 y calendario de pagos 2016 para los becarios ingresantes en el año 2015.

- 1.3. Con fecha 19 de mayo de 2017 se suscribe la adenda N° 01 al CONVENIO, con la finalidad de establecer el calendario académico 2017 y el calendario de



pagos 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.

- 1.4. Con Oficio N° 0159-2017/DIESTP" SISE" del 31 de octubre de 2017, la Directora General de LA ENTIDAD, informa del cambio de cronograma académico del semestre 2017-II aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, que vienen cursando el VI semestre académico.
- 1.5. La Oficina de Becas Pregrado sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de modificar el calendario académico del semestre 2017-II aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Modificar el calendario académico del semestre 2017-II establecido en el numeral 1.1 del Anexo 1 de la adenda N° 01 al CONVENIO, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

**TERCERA: MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2017-II APLICABLE A LOS BECARIOS CONTINUADORES DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015**

- 3.1. Modificar el calendario académico del semestre 2017-II establecido en el numeral 1.1 del Anexo 1 de la adenda N° 01 al CONVENIO, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, conforme a lo señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Adenda.



**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.




En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**Gonzalo José Dextre Peralta**  
Apoderado  
Sociedad Cultural Latinoamericana  
S.A.C.



Fecha: 21 DIC 2017



ANEXO 1

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-II - BECARIOS CONTINUADORES 2015<sup>1</sup>

SEMESTRE 2017-II	
Inicio de Clases	07 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Del 02 al 06 de Setiembre de 2017
Último día de clases	05 de Diciembre del 2017
Exámenes Finales	Del 06 al 13 de Diciembre de 2017
Entrega de Notas	21 y 22 de Diciembre de 2017



<sup>1</sup> Becarios continuadores ingresantes en el año 2015